|  |
| --- |
| **ANEXO II. COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACEPTACIÓN EXPRESA POR LA NUEVA PERSONA TITULAR DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE CONCEDIÓ LA AYUDA PARA AYUDAS PARA LA INTERVENCIÓN 6502.1 COMPROMISOS FORESTALES DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027** |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL EXPEDIENTE** |
| Nº de expediente:       | Clave PC:       |

|  |
| --- |
| **1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS** |
| Persona física [ ]  | NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido      |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]   |
| Persona jurídica [ ]  |  Número de documento:       |
| Razón Social:       |  Número de documento:       |
| Domicilio:       |
| Provincia:       | C.P.:       | Población:       |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |

|  |
| --- |
| **2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido      |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  | Domicilio:       |
| Provincia:      | C.P.:      | Población:      |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |
| **Comunica**: La transmisión de la titularidad de los derechos reales sobre las superficies objeto de los trabajos subvencionados en los términos y a los efectos que indica el artículo 21 de la Orden 124/2024, de 19 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible que establece las bases reguladoras de concesión de ayudas para compromisos forestales de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027. |

|  |
| --- |
| **3. DATOS DE LA NUEVA PERSONA TITULAR**  |
| Persona física [ ]  | NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:       | 2º Apellido       |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Persona jurídica [ ]  |  Número de documento:       |
| Razón Social:       |
| Domicilio:       |
| Provincia:       | C.P.:       | Población:       |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |

|  |
| --- |
| **4. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido       |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  | Domicilio:       |
| Provincia:       | C.P.:       | Población:       |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |

|  |
| --- |
| **5. DATOS DE LA COMUNICACIÓN** |
| Comunica: Que ACEPTA, a los efectos que indica el artículo 7 de la Orden 124/2024, de 19 de julio**,** de la Consejería de Desarrollo Sostenible que establece las bases reguladoras de concesión de ayudas para compromisos forestales de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027, la ayuda concedida por resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente      /     /      y se SUBROGA en el cumplimento de las condiciones impuestas en dicha resolución. |

|  |
| --- |
| **6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**  |
| **Declaraciones responsables:**La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, y se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de su derecho, declarando expresamente que:-Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.-Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.-Cumplo con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.-No incurre la persona interesada, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.-No tiene la consideración de empresa en crisis, conforme a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (artículo 2.2 de la Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).-En el supuesto de estar sujeto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.-La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción      -No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenado por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha. El órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.- Declara que dispone de los derechos de propiedad, posesión o usufructo de la aprovechamiento.-Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.Igualmente la persona solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |

|  |
| --- |
| **Autorizaciones:**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, la Consejería de Desarrollo Sostenible va a proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos, salvo que usted se oponga expresamente dicha comprobación:[ ]  Me opongo a la consulta de datos de identidad.**[ ]** Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente en la Tesorería General de la Seguridad Social.**[ ]** Me opongo a la consulta de datos catastrales respecto a las superficies que pretenden acogerse a la ayuda.**[ ]** Me opongo a la consulta del Instrumento de Gestión Forestal Sostenible (IGFS).**[ ]** Me opongo a la consulta de Plan de Ordenación Cinegética POC.**[ ]** Me opongo a la consulta de la memoria anual de caza del coto que pretende acogerse a la ayuda**[ ]** Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la administración:*
*
*

**Autorizaciones:**Para el caso de datos de naturaleza tributaria, expresamente:[ ]  Autorizo la consulta de datos tributarios relativos a estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.[ ]  Autorizo la consulta de datos tributario relativos a estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La ManchaLa autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.-Documento.       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de       -Documento.       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de       -Documento.       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de       (En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores o no haya autorizado la consulta de datos, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento). |
| **Documentación:**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:[ ]  Certificado de defunción, así como declaración de herederos y asignación de herencia.[ ]  En sociedades, certificación de su inscripción en el Registro Mercantil y documento válido en derecho que acredite la representación del representante legal de la sociedad.[ ]  Otros documentos que acrediten la transmisión de los derechos reales de posesión o de usufructo de los terrenos. |

|  |
| --- |
| **7. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | *Viceconsejería Medio Ambiente* |
| **Finalidad** | *Gestión de las ayudas a montes, espacios naturales y empresas forestales* |
| **Legitimación** | *6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.**Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013.* |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0163>  |

En       , a de       de 20

|  |  |
| --- | --- |
| **La persona titular beneficiaria** | **La nueva persona titular beneficiaria**  |
|  |  |
| **Fdo.:** | **Fdo.:** |

**LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**